PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 019 **PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

Extracto:

SEÑOR SANTA CRUZ LUIS ANGEL NOTA SOLICITANDO SE SANCIONE POR LEY EL USO OFICIAL DE LA BANDERA DE LOS 649 HEROES CAIDOS EN MALVINAS EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: **19 de Septiembre 2024**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
REGISTRO 594 26 JUN. 2024 11:05
folios
FIRMA
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

FOLIO Nº 1/6

Ushuaia 26 de junio de 2024

Legislatura de Tierra del Fuego
Presidente
Sra. Monica URQUIZA
S / D
De mi mayor Consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. A los fines de hacerles llegar a dicha institución Provincial de la cual forma parte del cuerpo Legislativo.

En mi carácter de Coordinar Nacional de la Organización Nacional Caravana de los Pueblos, quiero hacerle llegar el siguiente pedido o requerimiento:

Esto es exclusivo pedido del creador de la Bandera de los 649 Caídos en Malvinas el Sr. Mario BUGLIOLO.

Para tal efecto quiero adjuntar a la presente y desde su espacio sea tratado y llevado a Sesión para que sea Ley el uso Oficial en las Instituciones Públicas como Privadas como así lo hacen los Compatriotas de la Provincia de Entre Ríos.

Nosotros no podemos estar ajeno a esta iniciativa Patriótica ya que la misma está tomando cuerpo a nivel Nacional y es una manera de reivindicar y darles el valor a nuestros Caídos y que la presente sea declarado de Interés Provincial. Como también sea la que permanezca a la par del cenotafio aquí en la plaza principal de Malvinas ya que la misma no cuenta con una bandera que justamente dará el marco necesario para que brille en lo alto todos aquellos que serán representados en nuestra Bandera de los 649 Héroes.

Más teniendo en cuenta nuestra jurisdicción nos vincula directamente. Siendo Ushuaia Capital de MALVINAS hecho que nos enorgullecen a los Fueguinos

Para tal efecto sea sancionado con celeridad que amerita la presente y poder así ser los impulsores de esta acción Patriótica que debemos destacar desde este Cuerpo Legislativo. Más cuando de Soberanía se trata.

Quedamos a la espera de ser convocado con antelación así nos organizamos para que el Compatriota Mario Bugliolo haga presencia el día que se lleve adelante dicha sesión y que sea Ley.

Saludo atte,-

Correo elec: Luisushuaia@gmail.com
Cel: 2901502260

Luis Angel SANTACRUZ
D.N.I. 20.461.112
Coordinador Nac. Caravana de Los Pueblos

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA
Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo
26 JUN 2024

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 JUN 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 09 Hs 12:00 FIRMA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 2
Secretaría Legislativa

H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

FUNDAMENTOS

El Sr. Mario Raúl Bugliolo quien es pariente de uno de los 649 soldados caídos en la Guerra de las Islas Malvinas, ha creado una bandera en memoria de esos héroes.-

Esta bandera ha sido donada a diez centros de veteranos de Malvinas y al Soldado Oscar Ismael Poltronieri, quien es el soldado más condecorado de nuestra historia, merecedor de la Cruz Nación Argentina al Heroico Valor en Combate.-

La bandera realizada sobre la Bandera Nacional con la imagen de las Islas Malvinas con el sol en el centro y el número 649 sobre ellos,con una banda de luto en su extremo superior izquierdo.-

La misma representa el espíritu de la gesta tan sentida por los argentinos.-

En virtud de la relevancia histórica es que solicito a la Honorable Cámara acompañe este proyecto de declaración.-

Lic. Joaquín La Madrid
Diputado Provincial
Bloque CAMBIEMOS

Ayelén Acosta
Diputada Provincial
Bloque CAMBIEMOS

AUTOR

Martín Anguiano
Diputado Provincial
Bloque CAMBIEMOS

Dr. Esteban A. Vitor
Diputado Provincial
Bloque CAMBIEMOS

Dr. Alberto D. Rotman
Diputado Provincial
Bloque CAMBIEMOS

María Alejandra Viola
Diputada Provincial
Bloque CAMBIEMOS

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 3
Secretaría Legislativa

22854

H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

ES COPIA

FOLIO
Nº 4

ES COPIA

DECRETO H.C.D. Nº 03

"24 de marzo, por la Memoria y la Justicia: Nunca Más"

Municipalidad de Paraná

Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Decreto de Declaración de Interés N°82 Exp. 22854, habiendo sido el Proyecto presentado en la Cámara de Diputados en mayo del 2018, impulsado por la Legisladora Provincial Ayelén Acosta, acompañada por los miembros de bloque y habiéndose aprobado el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Mario Raúl Bugliolo quien es familiar de uno de los 649 soldados caídos en la gesta de Malvinas, ha creado una bandera en memoria de esos Héroes.

Que, esta bandera ha sido donada a diez centros de veteranos de Malvinas y a la escuela N° 4 Domingo Faustino Sarmiento de la Ciudad de Paraná, quienes la utilizan en cada acto escolar.

Que, la bandera realizada sobre la Bandera Nacional con la imagen de las Islas Malvinas con el sol en el centro y el número 649 sobre ellos, con una banda de luto en su extremo superior izquierdo.

Que, la misma representa el espíritu de la gesta tan sentida por los argentinos.

Que, la relevancia histórica es que solicito a este honorable uerpo acompañen este proyecto de declaración.

Que, sería una forma de homenajear a nuestros Héroes que dieron su vida por nuestro País.

Que, la familia de los mismos merecen se les realicen un reconocimiento para no olvidarlos.

Que, sería parte de la educación de los niños en edad escolar y despertar en ellos la inquietud de querer saber más sobre la historia de Malvinas y de nuestro país.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA, sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°: Declárese de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná la bandera de los 649 HEROES, como símbolo de reconocimiento histórico.

ARTICULO 2°: Hágase entrega del mencionado decreto en forma pública al Sr. Mario Bugliolo.

Dirección Legislativa H.C.D.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 5
Secretaría Legislativa

ES COPIA

DECRETO H.C.D. Nº 03

"24 de marzo, por la Memoria y la Justicia: Nunca Más"

Municipalidad de Paraná

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE.
MG

PARANA, SALA DE SESIONES, 23 de Marzo de 2021.

H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Paraná

Dr. GERARDO G. PASTOR
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA

Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA

Dirección Legislativa H.C.D.

FOLIO Nº 6/6